

Panorama histórico de la función de la cooperación en el desarrollo económico de los países colectivistas

por CAMILO RODRIGUEZ ALONSO

I. "Las Cooperativas en la economía de la URSS"

El profesor Martín Buber en "Camino de Utopía" al estudiar el pensamiento de Lenin con respecto a las Cooperativas nos dice: en el período revolucionario las consideraba como "lamentables medios paliativos" dentro de la sociedad burguesa y agentes del espíritu pequeño burgués. Poco antes de la revolución de octubre, obligó a que se agrupase toda la población en las Cooperativas de Consumo. Posteriormente, en el proyecto de un Decreto, escribió: "todos los ciudadanos tienen que pertenecer a una Cooperativa de Consumo local". En varios sectores del Partido se interpretó y aprobó esa exigencia como una medida para eliminar las Cooperativas, ya que la afiliación voluntaria es atributo esencial de las mismas. Según Lenin, la Cooperativa como pequeña isla en la sociedad capitalista sólo era una "tienda", pero la Cooperativa que tras la supresión del capital privado abarca toda la sociedad "es socialismo", y de ahí que incumba al poder soviético convertir a todos los ciudadanos en miembros de una gran Cooperativa común única. La realización de las ideas de Lenin, se llevaron a cabo en los años siguientes: todos los cooperativistas fueron agrupados bajo la dirección de las Cooperativas de Consumo, que en el fondo no eran más que expendedurías del Estado.

Lenin exige más tarde que las Cooperativas de Producción se unan con las de Consumo. Aduce como razón la

necesidad de aumentar la cantidad de productos. Un año después se oye a Lenin polemizar contra las Cooperativas diciendo que son en su forma antigua, todavía no superada, un "refugio para la mentalidad contrarrevolucionaria". En 1921, al escribir su obra "Sobre el tributo en especie", señala el peligro que encierra una cooperación de pequeños productores al decir que "fortalece inevitablemente el capitalismo pequeño-burgués".

Los efectos desfavorables de la centralización extrema impuso a las Cooperativas una tendencia de retroceso. Lenin promulga un Decreto restableciendo la Cooperativa como organización económica en sus distintas fases o especies: consumo, agrícola e industrial. Dos meses después dicta otro Decreto para anular totalmente la fusión dispuesta de todas las especies de Cooperativas, en la Federación de las Cooperativas de Consumo. En mayo de 1923, Lenin da un viraje rotundo y proporciona la base teórica para el nuevo desarrollo cooperativo en su gran artículo al decir: "cuando iniciamos la nueva política económica, nos precipitamos porque olvidamos el régimen cooperativo; la agrupación cooperativa de la población es la única tarea que nos ha quedado". Para Lenin la Cooperativa se ha convertido, no sólo en requisito previo de la organización social, sino en su misma entraña. "Un orden social que se componga de Cooperativas ilustradas, con

propiedad comunal de los medios de producción, gracias a la victoria del proletariado sobre la burguesía, eso es un orden socialista". El simple crecimiento de la Cooperativa significa para nosotros crecimiento del socialismo. La idea de Lenin era ensanchar el ámbito de la Cooperativa y unificarla en su estructura de tal modo, que sólo funcionalmente se distinguiera del Estado, y coincidiera materialmente con él.

Stalin al explicar el cambio operado en la concepción de Lenin sobre las Cooperativas desde 1921 a 1923, dijo que el capitalismo del Estado no arraigó como deseaba, y las Cooperativas con sus 10 millones de miembros habían comenzado a asociarse con la nueva industria socialista que se estaba desarrollando. El movimiento de retroceso condujo, en mayo de 1924, a la afiliación voluntaria.

EL SECTOR COOPERATIVO

Existen actualmente dos clases de propiedades colectivas: la propiedad del Estado, que abarca del 75 al 90 por 100 del total y que se refiere a la tierra, al subsuelo, a las aguas, a los bosques, a las fábricas, a los transportes, a los Bancos y a determinadas empresas agrícolas, los sovjoses; y la propiedad cooperativa o kolkjosiana, que se refiere a la mayoría de las empresas agrícolas, ciertas empresas comerciales (Cooperativas de Consumo) y las empresas artesanas.

Para formarse una idea de la importancia relativa de los kolkjosos en la explotación del suelo, el profesor A. Marchal, hace un estudio en el que nos dice que: en vísperas de la guerra, el 86 por 100 de los sembrados pertenecían a los kolkjosianos, el 8,9 por 100 a los sovjoses, el 3,9 por 100 a sus parcelas individuales y el 0,8 por 100 a los campesinos individuales.

El derecho de propiedad kolkjosiana no constituye un derecho completo; se encuentra limitado por las prescripciones del plan relativo a la utilización de los bienes, a la naturaleza y a la cantidad de las cosechas, así como a los productos a entregar al Estado antes de toda distribución. Además, los bienes poseídos no son transmisibles. Todo miembro del Kolkjós posee el disfrute personal de su casa y de una pequeña cantidad de medios de producción representados por el lote de terrenos circundantes, el pequeño material agrícola y el ganado "productivo". Pero no puede enajenarlos y su derecho desaparece en caso de exclusión del Kolkjós. En cuanto a la propiedad individual con todos sus atributos, subsiste para los bienes de consumo y uso.

HISTORIA DEL COOPERATIVISMO

El príncipe Kropotkin en su trabajo "Mutual Aid, a Factor of Evolution" hace una síntesis admirable de las formas naturales de cooperación en Rusia. En las Comunas las personas se reunían para construir los puentes y carreteras, para realizar servicios de drenaje e irrigaciones en las tierras, cortes de maderas y plantaciones de árboles; en resumen, todo lo que redundase en beneficio colectivo. Asociaciones rudimentarias de campesinos se organizaban para la compra de arados. La introducción de los pastos artificiales surgió del esfuerzo cooperativo en busca de técnicas más perfectas en la búsqueda de la productividad de las tierras. Esto es más o menos el movimiento cooperativo anterior a la revolución.

En mayo de 1927, el Gobierno Soviético sancionó el Estatuto regulador de organización y funcionamiento, fijándole los derechos y obligaciones. En la vigencia del Segundo Plan Quincenal (1933-37) el Gobierno dio mayor estí-

mulo a las Cooperativas, como hemos visto al estudiar el pensamiento de Lenin, y las obligó a que abandonasen las realmente desenvueltas en bases anti-económicas.

El profesor Valdiki Moura en su reciente libro titulado "Rumos de Cooperaçao Contemporânea", fruto de su último viaje alrededor del mundo, y sus impresiones del cooperativismo en la URSS, nos dice :

Las Cooperativas rusas son empresas mandatarias del Estado en virtud de ciertas limitaciones y control. Las Industriales en 1952 habían producido el 40 por 100 del mobiliario del país; el 35 por 100 del total de las camas de hierro; el 65 por 100 de los utensilios metálicos para cocina. En 1957 las Cooperativas industriales produjeron 3.400.000 pares de zapatillas; 17.400.000 pares de calzado de cuero; 2.900.000 botines de fieltro; 7.500.000 metros de tejido de algodón. Las fábricas de juguetes en Moscú solamente en 1957 produjeron mercaderías por valor de 14.000.000 de rublos y en 1958, 26.000.000. El principal mercado de esa producción artesanal es el propio Estado. En 1958 las Cooperativas produjeron 500 toneladas de cromato de sodio; 2.100 de sulfato de sodio; 3.700 de cinc blanco; 25.000 de tinta y esmalte para pintura, 10.000 de óleo secativo; 2.000.000 de cargas para extintores de incendios; casas-prefabricadas, etcétera, etc., hay que hacer notar que el parque industrial cooperativo no abraza solamente fábricas, sino también un considerable número de oficinas reparadoras. En 1958 había 2.000.000 de Cooperativas para reparar ropas, zapatos, relojes y servicios de lavandería, fotografía, barbería, etc. La renta de las Cooperativas en el año 1958 fue de 1.500 millones de rublos, exclusivamente de la remuneración de los servicios prestados.

Dentro de esta concepción económica total, que no deja a las Cooperativas la facultad de establecer sus propios programas de trabajo, vemos, no obstante, su desarrollo. El Plan Septenal las obligó a cubrir metas de producción que exigían un esfuerzo sobrehumano. Por ejemplo: las Cooperativas Industriales, representando los dos tercios de la producción total de la Unión Soviética, si habían producido en 1958, mercaderías por valor de 17.235 millones de rublos, en 1965 deberán producir 30.1070 millones. Muchas mercaderías tendrán su producción cuadruplicada por exigencia del Plan, como pasa con las máquinas de lavar ropa, artículos esmaltados, etc., etc., sujetando al progreso a que se entrega el país, de ultrapasar en pocos años los índices de productividad y de consumo del pueblo americano.

Rusia posee 30.000 establecimientos cooperativos de varias categorías, utilizando los servicios de 2.000.000 de personas, y el Plan Septenal prevé la creación de más de 10.000 establecimientos de servicios personales. Como el ritmo de aceleramiento industrial es muy fuerte y las Cooperativas no responden de reservas suficientes, el Estado tiene previsto un plan de ayuda para que no se vean sacrificadas por el Plan Septenal.

El actual jefe de Gobierno de la U. R. S. S. presentó una comunicación al Soviet Supremo el 6 de noviembre de 1957. Kruschev declaró que era necesario aumentar la producción de varias mercaderías de consumo de alta calidad y que las Cooperativas de Consumo representarían un papel muy activo en la solución de este problema; dijo también que las operaciones de la industria cooperativa ultrapasarán en 6,5 por 100 su plano en la producción bruta, entregando al mercado 350 millones de rublos de mercaderías por encima de lo

previsto, elevando la productividad del trabajo en 9,2 por 100.

En el mensaje de salutación dirigido al II Congreso de Representantes de las Cooperativas de Productores en 1954, el propio Consejo de Ministros de la Unión Soviética define sus objetivos ulteriores, declarando que era deber patriótico de las Cooperativas aprovechar todas las ventajas posibles de las oportunidades y tomar parte en las vastas y latentes reservas de la industria cooperativa, esforzándose por la elevación de la productividad del trabajo, por la mejoría cualitativa de las mercaderías, por la eficiencia en la producción de cada artículo y por el perfeccionamiento de los servicios cotidianos de la población.

La Centrosoyus, que es la Federación de las Cooperativas de Consumo de la Unión Soviética, publicó un folleto en 1959, titulado: "Cooperativas en la U. R. S. S.", en el que incluye observaciones que no dejan duda sobre la integración del movimiento cooperativo en la filosofía estatal, afirmando que el Plan Septenal de las Cooperativas de Productores es parte del mismo plan para el desenvolvimiento de la economía nacional y que las directrices del XXI Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética son una nueva inspiración para los trabajadores de las Cooperativas de Producción. Como parte integrante del sistema socialista de economía las Cooperativas de Productores están íntimamente ligadas a la industria, al transporte, a las finanzas y a la agricultura socialista.

En 1957 se instituyeron los Consejos Económicos, que resolvieron urgentes problemas de las Cooperativas de Productores, encargándose de la transferencia de equipos desgastados o sin uso de las empresas estatales o de determinada área económica a las Cooperativas para un mejor aprovechamiento y una

mejor especialización de la industria cooperativa. En la Unión Soviética las Cooperativas de Trabajadores no son unidades aisladas, sino más bien engranajes de toda la economía nacional.

EL COOPERATIVISMO AGRICOLA

La propiedad en Rusia se encuentra definida en el artículo 7.º de la Constitución al decir que: "Las empresas comunes en las haciendas colectivas y en las Cooperativas poseen los productos así como sus edificios comunes constituyendo la propiedad común y socialista de las haciendas colectivas y de las Cooperativas." Por la redacción de este artículo se ve que fuera de la propiedad socialista existe la propiedad de las Cooperativas kolkjosianas, y en proporción existe también la propiedad privada de los artesanos y agricultores individuales. La legislación vigente, que data de 1935 sobre los artesanos, dice que "la tierra cultivada por la hacienda colectiva queda a su disposición por tiempo indeterminado poseyendo cada unidad autonomía administrativa propia".

Existen dos ramas de explotación agrícola: los Sovjoses, que tienen el dominio de la propiedad socialista estatal, y los Kolkjoses, que implican tres formas esenciales: a) La cooperación de trabajo, donde son colectivizados solamente los instrumentos de trabajo, mientras que el uso de la tierra y de sus productos permanece en poder de cada granja individual; b) La cooperación de producción, en que son colectivizados los principales medios de producción, desde la tierra hasta los instrumentos de trabajo; y c) La común, donde la colectivización abraza la producción y la distribución.

En el año 1958 se pusieron en práctica importantes reformas en el medio agrícola. La primera es la venta a los Kolkjoses de las máquinas agrícolas que

pertenecían a las famosas Estaciones Estatales de Máquinas y Tractores, y que a finales de 1958 habían abastecido de maquinaria al 83 por 100 de los Kolkjoses. Esta reforma produjo extraordinarias consecuencias en la economía agrícola, no solamente por la eliminación de una etapa burocrática e innecesaria que repercutía en la organización técnica del trabajo, sino también porque los Kolkjoses dispusieron de 186.000 técnicos e ingenieros y cerca de 1.500.000 tractoristas y mecánicos. Estas transferencias serían voluntarias y sus pagos en prestaciones.

Los productos de las Cooperativas Agrícolas son vendidos al Estado a precios uniformes fijados según las zonas; antiguamente recibían una parte del pago en dinero y otra en bonos, pero a partir de 1958 las Cooperativas pueden especializar su producción según las tierras y la conveniencia económica. Por ejemplo: los Kolkjoses de Armenia, Turkemenia, Georgia, etc., liberados de la entrega obligatoria de cereales, concentran sus esfuerzos en la producción de algodón, frutas y uvas. Este régimen de libertad de cultivos, teniendo a la vista las exigencias del mercado interno, redundará en el abaratamiento de los productos para el consumo. La política de precios fijó uno agrícola para cada producto como precio medio uniforme. Cada región tiene su precio de acuerdo con el volumen de cada producto.

Los Kolkjoses, a pesar de tener la responsabilidad de abastecer con el 80 por 100 de la producción agrícola del país al Estado, contribuyen para el abastecimiento del mercado libre a las Cooperativas de Consumo. El producto de las pequeñas economías familiares o artesanales puede ser vendido directamente por su dueño. En cada Kolkjos funciona una Cooperativa de Consumo

para atender a las familias-socios de los miembros kolkjosianos.

El profesor Valdiki Moura no considera a los Kolkjoses como verdaderas Cooperativas, pero como el trabajo está realizado con cierta libertad, tiene el sentido social del trabajo cooperativo, pero que no se adapta al concepto ortodoxo de Rochdale.

El profesor Peter Warbase los define como afines con el movimiento cooperativo por el hecho de ser la fuente principal del abastecimiento de las Cooperativas de Consumo, dado que en Rusia no se conoce la cooperación integral según el estilo británico o sueco.

POLEMICA EN TORNO AL CONTENIDO COOPERATIVO

Informado por este estado de cosas el profesor Laszlo Valko estudia en uno de sus últimos libros lo siguiente: ¿cuáles son los elementos básicos y el criterio del carácter cooperativo en esas organizaciones controladas por el Estado? Esta dualidad "Cooperativa" y "Control del Estado" necesita un ulterior estudio por los cooperadores, para determinar si pueden continuar juntos y aun formar una verdadera cooperación. Si son polos opuestos, según los cooperadores occidentales, estas nuevas ideas se enfrentarán cara a cara al viejo sistema seguido por los principios de Rochdale.

El profesor Valdiki Moura, estudiando al profesor Valko, le contesta diciendo que comprende perfectamente el alcance y sentido de la indagación lógica, mas es necesario que considere el profesor Valko lo siguiente: 1.º Que la cooperación estatal es una contingencia del régimen político y económico que abarca la totalidad de las actividades humanas; 2.º Que no se puede por eso medir la exacta dimensión de espontaneidad que eventualmente exista en el acto de cooperar con el Estado; 3.º Que el *mo-*

duo vivendi de la colaboración tal vez sea la única posibilidad de sobrevivir allí el movimiento cooperativo, como lo hace la propia Iglesia ortodoxa sin su deseado grado de autonomía; y 4.º Que manteniendo esa situación *sui generis*, el movimiento cooperativo podrá estar preservando las bases de una recuperación futura cuando el Estado relaje su influencia y control.

En 1944 inspeccionó el movimiento cooperativo soviético una Delegación británica integrada por lord R. A. Palmer (entonces presidente de la Alianza Cooperativa Internacional) y por los señores Thomas Harry Gill (entonces director y después presidente de la Alianza), J. P. Arnew y G. S. Woods (ambos de la unión cooperativa, siendo el último miembro del Parlamento y Pastor anglicano) y J. M. Davidson, entonces director de la Scottish Cooperative Wholesale Society.

Después de referirse a la revisión de los principios rochdalianos hecha por el Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional en su reunión de París en el año 1937, la Delegación emite su opinión en relación a cada uno de ellos en el sector cooperativo soviético.

a) *Adhesión libre*.—Es verdad que con ciertas excepciones los únicos almacenes utilizables por la comunidad en las áreas rurales son los de las Cooperativas de Consumo, aunque haya casos en que nada más atravesar la calle nos encontramos con un almacén del Estado en funcionamiento. La Delegación quedó convencida de que el ingreso en la Cooperativa no es obligatorio y que la admisión es libre para todos, y que los estatutos sociales lo confirman.

b) *Control democrático*.—Esta condición está ciertamente en vigor; la Delegación pudo comprobar que no solamente en la Cooperativa local, sino también a través de toda la organización

(de las Cooperativas a las uniones regionales, y de éstas, al Centrosoyus) los socios controlan sus organizaciones a través de sus asambleas generales, en las cuales existe una votación secreta para elegir la Directiva, y cada uno de los socios tiene un solo voto.

c) *Retorno cooperativo*.—El retorno está previsto en los Estatutos de las Cooperativas, y era una práctica general antes de la guerra, cuando fue decidido por un Congreso del Movimiento Cooperativo al aceptar por todos los asociados que los fondos utilizables para el retorno serían destinados a sustentar el esfuerzo de la guerra.

d) *Interés limitado al capital*.—No es practicado por las Cooperativas en la U. R. S. S., y puede ser suscrito sin límite, siendo el mínimo usualmente de 200 rublos, sin contar con una tasa de admisión de cinco rublos.

e) *Neutralidad política y religiosa*.—Todas las personas pueden ser socios, independientemente de sus creencias políticas y religiosas. La Delegación estuvo interesada en asegurarse si el pueblo era libre para atender a los servicios religiosos, y por eso tuvo la oportunidad en un domingo por la mañana de visitar una iglesia que estaba llena de fieles, siéndoles aclarado que todos los que deseaban entrar podían hacerlo libremente.

f) *Ventas a la vista*.—En la práctica es invariable.

g) *Promoción de educación*.—No solamente hay una provisión estatutaria en las cooperativas, con respecto a la distribución de los excedentes para el trabajo educacional y cultural, como la propia Delegación reconoció que tal trabajo, por su extensión, probablemente excede al de cualquier otro movimiento cooperativo nacional. Las cooperativas

realizan sus funciones educacionales según los principios de Rochdale.

No entramos aquí en la estimación valorativa de estas apreciaciones.

II. El sector corporativo en la economía yugoslava

Era tan centralizada la planificación de la economía en este país en los años de 1947 a 1950 que llegó incluso a prever el número de comidas que debían servir los restaurantes en los cinco años siguientes, así como el de cartas y telegramas. La parte correspondiente a la inversión se estableció en un 27 por 100 del producto nacional, y la agricultura debía superarse en un 20 por 100 a la producción de antes de la guerra. Este sistema de planificación culminó con un fracaso rotundo por diversas causas, siendo la más importante la falta de ayuda económica. Yugoslavia era un país pobre, fundamentalmente agrícola, con una producción de pequeñas explotaciones muy difícil de controlar. Después de varias vicisitudes por las que pasó el pueblo yugoslavo, se estructuró una nueva organización económica, que se caracteriza por dos rasgos fundamentales y que son estudiados por el profesor A. Marchal. Por una parte, "la planificación no autoritaria y; por otra, la descentralización".

ORGANIZACION ECONOMICA DESCENTRALIZADA

El poder económico se encuentra descentralizado entre tres autoridades: la Federación, representada por el Consejo de los productores que adopta el Plan Social Federado; las Repúblicas y las Comunas, también representadas por Consejos de productores que distribuyen los recursos que le son asignados, y las Empresas.

Las Empresas gozan de una notable libertad en todas sus facetas, sujetas a

la gestión de los Consejos obreros. Los precios son determinados por ellas.

Existen tres formas jurídicas de la Empresa: las del sector socio-público (no se trata de un sector estatal) forman la mayoría de las empresas industriales y comerciales, así como algunas explotaciones agrícolas; las del sector cooperativo (formado por explotaciones agrícolas y empresas artesanas) y las del sector privado (la mayoría de las empresas agrícolas y algunas empresas artesanas). Las explotaciones agrícolas individuales tienen una libertad total; tanto para la producción como para la venta. El Estado no fija los precios, éstos varían según la oferta y la demanda: en este sector figura el cooperativo. Las Empresas del sector socio-público orientan libremente su producción; varias empresas pueden fabricar el mismo producto, pero como la competencia puede acarrear la quiebra de alguna de ellas, es susceptible el restablecer el equilibrio cuando la producción supera a la demanda del mercado.

EL SECTOR COOPERATIVO

Los legisladores yugoslavos quisieron evitar tanto el *laissez faire* como los extremos del cooperativismo ruso. Más bien podemos decir que su inclinación es rochdaliana (prof. V. Moura: "Rumos dá Cooperaçao"), y su cooperativismo es una democracia económica para el trabajador rural y artesano. En la cúpula del movimiento figura la Unión Central de Cooperativas de la República Federal Popular de Yugoslavia. Las que podríamos llamar unio-

nes provinciales están compuestas de Cooperativas de primero y segundo grado, y entre estas últimas existen especies de agencias para la venta, exportación e importación de sus productos, con verdadera independencia de acción de la Unión Central. Para formar estas agencias es necesaria la adhesión como mínimo de cinco Cooperativas, y forman organizaciones económicas para la producción y venta al servicio de los agricultores cooperativizados; los beneficios obtenidos son llevados proporcionalmente a cada Cooperativa.

La propiedad cooperativa está legalmente definida como "propiedad social". Si una Cooperativa se disuelve, todo su capital y producción es transferido a otra Cooperativa de su categoría. El sector cooperativo opera con un sistema bancario propio, no estando sujeto al del Estado. El derecho yugoslavo reconoce la Cooperativa general que puede hacer el servicio de producción, consumo y crédito.

CLASES DE COOPERATIVAS

En las agrícolas existen tres clases: 1.^a Cooperativa agrícola general, semejante al tipo mixto occidental; 2.^a Cooperativa agrícola especializada, que tiene por objeto una actividad especializada, por ejemplo: carnes, apicultura, viticultura, etc.; y 3.^a Cooperativas de trabajo agrícola cuya finalidad es juntar las propiedades de sus socios para su explotación en común; trabajar en tierras adquiridas por la Cooperativa o bien adquirirlas del llamado Pool General de la Tierra Social, en cuyo régimen los socios son remunerados de acuerdo con las normas fijadas por la actividad que desarrollan.

Para que una Cooperativa Agrícola pueda funcionar como tal, es necesario obtener previa autorización del Comité Popular de la Comuna, en cuya área

pretenda funcionar; una vez obtenido este permiso, presenta los Estatutos en el Registro de Cooperativas Agrícolas de la Corte Económica Municipal. Los órganos de administración son más o menos los de tipo empresarial.

El profesor Valdiki Moura (de quien tomamos estos datos) visitó una Cooperativa de trabajo agrícola en el año 1959, y su impresión es la siguiente: "Tiene esta entidad diez años de existencia. Dispone de un área de 1.300 hectáreas y aplica en épocas normales 1.300 trabajadores asociados, y en la época de recolección, hasta 3.200. Aquéllos reciben salarios como adelanto sobre los resultados obtenidos del trabajo común durante el ejercicio. Todos son dueños de la empresa común. La mayor producción de esta Cooperativa es trigo, maíz y batata, alcanzado ésta el rendimiento medio de 65 toneladas por hectárea, y en algunos casos, hasta 110. La Cooperativa sirve a 800 familias socios. El capital fue creado bajo la modalidad del préstamo concedido por el Estado y otras Cooperativas de Crédito. En la hacienda hay 500 toros, 1.800 cerdos, 350 vacas y 33 tractores de varios tipos. Los servicios de orientación técnica emplean siete ingenieros agrónomos. La venta de la producción es realizada en parte por las llamadas empresas socialistas, y en parte, a la exportación. Los socios viven en una embrionaria comunidad rural, que está servida por escuelas, hospitales, clubs de recreo, cines, etcétera."

Cooperativas de Crédito.—En Sumedrevo dice el profesor Valdiki Moura que visitó otra Cooperativa de Crédito, con un área de extensión bastante extensa: "está compuesta de 117 asociados colectivos y 40 Cooperativas. No hay socios individuales, y los asociados colectivos no Cooperativas son entidades estatales o socialistas denomina-

das Estaciones de Agricultura, de Veterinaria, etc. Cada asociado suscribe como mínimo 10.000 dinares, que pone en su cuenta de depósito. El término medio de los préstamos que hace la Cooperativa asciende por año a seis billones de dinares, siendo la mitad para fines de comercialización, al interés del 6 por 100 y plazo de un año, y para operaciones de dos años, el interés es 3 por 100. La otra mitad es aplicada a otros fines de índole cooperativa, también al 3 por 100 y plazo máximo de tres años.”

Cooperativas escolares. — Visitó una Cooperativa de esta clase, compuesta de 115 socios padres de alumnos, con un número de 705 alumnos. Existían comités de asesoramiento como los de Relaciones y Organizaciones Sociales, económicas, educación física y salud, compra de semillas y materiales de uso escolar. Le fue vendida un área de 3,5 hectáreas para que los alumnos la cultivasen con trigo italiano y maíz híbrido, así como una huerta, un viñedo y una pequeña estación experimental modelo para observaciones trigales y otras. Los alumnos tenían organizados círculos literarios, de aeromodelismo, ensayos electrónicos y otras actividades propias de su mente.

EDUCACION COOPERATIVA

Las Cooperativas aplican recursos financieros para fines educativos, organizan cursos de invierno para agricultores, cursos para mujeres enseñándoles normas sanitarias, corte y confección, práctica avícola, industrias lácteas, conserva de legumbres y otras actividades subsidiarias de la economía doméstica. También se las instruye en obras de artesanía que realizan en metales, cerámica, etc., que sirven para abastecer el mercado turístico. Al mismo tiempo se

organizan grupos de teatro, coros, pequeñas orquestas, danzas folklóricas y clubs deportivos. Las Cooperativas tienen gran empeño en difundir la aplicación de la electricidad en el medio agrícola, y en consecuencia, tienen aumentado enormemente el número de aparatos de radio y equipos de uso doméstico e industrial.

El Estado aplica grandes créditos en la construcción de Centros Comunitarios Cooperativos, cuyo número excede de 4.000. El Estado los financia enteramente o bien contribuye con cuotas para la realización de este programa, en cuanto los agricultores dan su contribución bajo la forma del trabajo voluntario.

Las Uniones Cooperativas de los diversos grados mantienen sus propias casas editoras; durante los diez años siguientes al armisticio se publicaron más de 900 libros de agricultura, ciencia popular, educación, salud y cooperativismo, con una tirada global superior a 5.000.000 de ejemplares. Se editan también libros infantiles, y por muchas Cooperativas, periódicos y revistas, entre las que destaca el “Boletín de Información y Documentación”, editado por la Unión Cooperativa Central. Las Cooperativas mantienen escuelas de cursos semestrales para contables, gerentes y directores. Son frecuentemente convocados seminarios para entrenamiento de personal de mayor responsabilidad en las Cooperativas. Algunas mantienen cursos por correspondencia y bolsas de estudio en Instituciones nacionales y extranjeras. Hacen excursiones con fines educativos, visitando las Cooperativas mejor instaladas y organizadas.

SUPERVISION DE LAS COOPERATIVAS

La Inspección del sistema cooperativo es realizada por la Unión Cooperativa

Central de Yugoslavia, cuya sede es Belgrado. La Unión Central abraza seis Uniones republicanas (Servia, Croacia, Eslovenia, Macedonia, Montenegro y Bosnia-Herzegovina); éstas, a su vez, abarcan 107 Uniones de distrito, y a estas Uniones están afiliadas, aproximadamente, 8.000 Cooperativas locales de los tipos general, especializado y de trabajo agrícola. El principio federativo se aplica en toda su plenitud. Las Cooperativas locales eligen a sus delegados para las Asambleas de Distrito. Las Uniones de distrito eligen los suyos para las Asambleas republicanas o regionales, y, por fin, estas Uniones Republicanas o Regionales envían sus delegados a la Unión Central. Sus órganos deliberantes son la Asamblea General y el Consejo, encargando las tareas ejecutivas a un Comité y a un Secretariado. Las Uniones son generalmente órganos consultivos y supervisores, que estimulan la formación de Cooperativas subsidiarias de carácter comercial e industrial. Tienen una función consultiva y

de promoción directa y una función comercial y ejecutiva indirecta. Existen empresas subsidiarias mantenidas por las mismas Cooperativas, a quienes entregan, las Cooperativas, su producción directamente. Por ejemplo: la Agro-technica es una Agencia de Importación y Exportación de ámbito nacional de que se sirven los productores cooperativizados. La Agroobnova es un Pool de máquinas agrícolas especialmente dedicado a la rehabilitación de viñedos, etcétera. La Unión Cooperativa de Croacia posee cuatro Agencias distintas para la exportación de uvas, productos hortícolas y agrícolas, maderas, etc.

La Unión de Cooperativas Central es órgano filial de la Alianza Cooperativa Internacional.

* * *

Salvamos también nuestra valoración personal acerca de la información, cuyas fuentes no son siempre claras y solventes.